CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA S.G.Q." - ID Nº 346.210

ACTA DE INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 30 de octubre de 2018

Señor

Abg. Felipe Huerta Delgado, Síndico General

Sindicatura General de Quiebras

E. S. D

De nuestra mayor consideración

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la **Contratación Directa N° 11/2018 " ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA S.G.Q." - ID Nº 346.210,** Constituido y conformado por Resolución N° 52 de fecha 25 de octubre de 2017, por el cual se Conforma el Comité de Evaluación Permanente. La presente acta es elaborada en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Sindico General. ----------

Que por Resolución Nº 52 de fecha 25 de octubre de 2017, en su Artículo 1º: El Síndico General de Quiebras Dispone: CONFORMAR el Comité Evaluador en carácter de Permanente:

- Director General de Administración y Finanzas
- Director Financiero
- Asesor Jurídico

Que, en la ciudad de Asunción, a los 30 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, se reúnen en el local de SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS los miembros del Comité de Evaluación permanente, a los efectos de proceder con la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la ***Contratación Directa N° 11/2018 "*ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA S.G.Q.*" - ID Nº 346.210,*** realizada en el marco de requerimientos con que cuenta la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el artículo 61 del Decreto N° 21909/2003 y el Decreto N° 5175 por la cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21909/2003, del llamado de la Contratación Directa N° 05/2018 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA S.G.Q." - ID Nº 346.196

1. ANTECEDENTES:

- PAC ID Nº 346.210, por un monto total igual a Gs. 155.000.000.-

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director General de Administración y Finanzas
Síndico General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Ricardo
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

- Resolución SGQ Nº 197/2018 se aprueba la Carta de Invitación (PBC), y se autoriza dar iniciar el procedimiento para la "Adquisición de muebles y enseres para la SGQ"
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 32/2018 de fecha 26 de septiembre 2018
- Acta de Apertura de Sobres de ofertas de fecha 12 de octubre 2018.

Fueron Invitadas las siguientes Empresas:

-GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ
-NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI
-M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.
-CLASSIC MOBLES S.A.
-TUPI RAMOS GENERALES S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **Doce** días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, en el local de la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS, ubicado en la calle Parapiti Nº 1.027 casi Teniente Fariña, siendo las 10:00 horas, se procedió al Acto de Apertura de ofertas del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA S.G.Q." - ID Nº 346.210, convocada por la Sindicatura General de Quiebras, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a los Arts. 16 inc. a) y 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que delimitan el ámbito y el procedimiento de aplicación en la forma de adquisición de bienes y servicios para la Licitación por Contratación Directa.

Se encuentran presentes para el acto de apertura: el Sr. FRANCISCO FABIO RIVEROS y la Sra. BIANCA MEYER, de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Lic. LUIS ALBERTO ROYG, Miembro del Comité de Evaluación Permanente de la Sindicatura General de Quiebras, el Econ. VIDAL FLOR, Jefe de Control Interno de la Sindicatura General de Quiebras, en representación de la empresa COMACO S.R.L. el Sr. ALDO AQUINO, con C.I. Nº 5.312.915, a los efectos de proceder con la apertura de los sobres de las ofertas presentadas.

La convocatoria para este llamado fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos para la presentación de las ofertas en los procedimientos regulados por la Ley 2.051/03.

APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN FECHA Y HORA INDICADA EN EL PBC

La convocatoria para este llamado fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos para la presentación de las ofertas en los procedimientos regulados por la Ley 2.051/03.

Presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

1. TUPI RAMOS GENERALES, presenta la oferta la Sra. Mirna Barboza C.I. N° 3.395.260.-
2. MOLMAN S.A., presenta la oferta el Señor Luis Espínola con C.I. N° 1.036.221.-
3. COMACO S.R.L., presenta la oferta el Señor Aldo Aquino con C.I. N° 5.312.915.-
4. DYKAL S.A., presenta la oferta el Señor Adrián Velázquez con C.I. N° 3.988.511.-

C.I. Francisco Fabio Riveros
Jefe Dpto. de UO
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
Dirección ... de Asuntos Jurídicos

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

5. CLASSIC MOBLES S.A., presenta la oferta el Señor Eduardo Cubilla con C.I. N° 3.218.286.-
6. A Y M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, presenta la oferta el Señor Elías Gidice con C.I. N° 5.403.277.-
7. PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, presenta la oferta el Señor Carlos Gómez con C.I. N° 3.295.250.-

A continuación, se da lectura a las ofertas económicas presentadas, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

OFERENTES	VALOR TOTAL COTIZADO IVA INCLUIDO	OBSERVACION
1- **TUPI RAMOS GENERALES**	**Gs. 20.645.000**	**OFERTA PARCIAL COTIZA LOS ITEMS 18 AL 25**
2- **MOLMAN S.A.**	**Gs. 23.327.100**	**OFERTA PARCIAL COTIZA LOS ITEMS 18 AL 26**
3- **COMACO S.R.L.**	**Gs. 124.452.000**	**OFERTA PARCIAL NO COTIZA LOS ITEMS 18, 20, 22 Y 26**
4- **DYKAL S.A.**	**Gs. 38.164.000**	**OFERTA PARCIAL COTIZA LOS ITEMS 1, 3, 5, 6, 9, 13, 14 Y 16**
5- **CLASSIC MOBLES S.A.**	**Gs. 112.010.000**	**OFERTA PARCIAL COTIZA LOS ITEMS 1 AL 14**
6- **A Y M RAMOS GENERALES** de María Elizangela Sosa	**Gs. 23.000.000**	**OFERTA PARCIAL COTIZA LOS ITEMS 6, 13 Y 16**
7- **PARANÁ COMERCIAL** de Guillermina Rodríguez	**Gs. 152.273.000**	**OFERTA PARCIAL NO COTIZA EL ITEM 23**

VERIFICACION CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en Art. 24 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas, realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en el PBC de la Contratación.

La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OFERENTES	Formulario de Oferta debidamente firmados	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y 20	Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Poder del Representante	Fotocopia simple C.I. del firmante de la oferta – Persona física	Constancia SIPE N°	OBSERVACION
TUPI RAMOS GENERALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	1.517.366	LA OFERTA NO ESTA FOLIADA

Lic. Francisco Fabio Rivas
Jefe Dpto. de UOC

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

MOLMAN S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	1.517.300	PRESENTA SOLAMENTE DOCUMENTOS SUSTANCIALES
COMACO S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	NO PRESENTA	PRESENTA SIPE	1.517.433	PRESENTA SOLAMENTE DOCUMENTOS SUSTANCIALES
DYKAL S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	1.517.406	PRESENTA SOLAMENTE DOCUMENTOS SUSTANCIALES
CLASSIC MOBLES S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIPE	PRESENTA	PRESENTA SIPE	1.517.208	PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS
A Y M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA SIPE	1.517.426	PRESENTA SOLAMENTE DOCUMENTOS SUSTANCIALES
PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA SIPE	1.517.301	PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS

El análisis de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas presentadas la cual tienen carácter de confidencial.

CONSTANCIA DE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES EN EL ACTO

Posterior al acto de apertura la convocante procede a entregar las ofertas para verificación de los oferentes y en ese sentido:

EL representante de la empresa COMACO S.R.L, el Sr. ALDO AQUINO con C.I. N° 5.312.915, deja constancia cuanto sigue: Sin observaciones.

Se deja constancia que las ofertas fueron recepcionadas en el lugar y hora señalada hasta su cierre. A los efectos de certificar lo actuado en el presente documento firman al pie en conformidad a lo expresado.

3. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Carta de Invitación Estándar, se procedió a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	TUPI RAMOS GENERALES	MOLMAN S.A.	COMACO S.R.L.	DYKAL S.A.	CLASSIC MOBLES S.A.	A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. (MSc) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Francisco Fabio Riveros A.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 y 20 ley 2051/03)	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta (Constitución, Poder, Copia de C.I. otros)	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente los documentos sustanciales con la descripción CUMPLE/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación Estándar. Las ofertas presentadas fueron evaluadas conforme a la Ley 2051/03 en su Artículo 26.- "Evaluación de las Ofertas", así como también a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909/03 "Método de Evaluación". Cabe recordar lo expresado en el anteúltimo párrafo del Anexo E "Documentos de la Oferta" donde expresa cuanto sigue: ***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.***

Lo que se refiere a la documentación básica de carácter sustancial, los oferentes mencionados, presentaron conforme a lo requerido en la Carta de Invitación Estándar publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), pasan a la siguiente etapa de análisis.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIO DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el **ANEXO 1 – "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

Dentro del análisis de los precios ofertados ***Artículo 26°.- Evaluación de las Ofertas*** *Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.*

En ese sentido, se ha detectado un error aritmético en la oferta presentada por el oferente **DYKAL S.A.**, solicitándole una aclaración del precio total ofertado según Nota SGQ N° 138/2018 de fecha 16 de octubre, y a la empresa oferente **CLASSIC MOBLES S.A**. por Nota SGQ N° 139/2018 de fecha 16 de octubre, por la cual se les solicitó la explicación correspondiente.

La empresa oferente **DYKAL S.A**. no respondió la Nota por la cual se le solicita la aclaración del precio, por lo cual según el Decreto N° 21909/03 se acepta el monto de la corrección. (Art. 59).

La empresa oferente **CLASSIC MOBLES S.A**. respondió en tiempo y forma en fecha 16 de octubre, realizando la corrección correspondiente en la planilla de precio, este Comité acepta la corrección presentada y resuelve proseguir con la evaluación.

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riquelme
Jefe Dpto. de UOC

4.1. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del ***Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional***, expedido por Autoridad competente.

En ese sentido, ningún oferente ha presentado con sus ofertas respectivas el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo que se ha solicitado vía Nota SGQ N° 136/2018 de fecha 16 de octubre al oferente **COMACO S.R.L.**, por Nota SGQ N° 137/2018 al oferente **TUPI RAMOS GENERALES S.A.,** por Nota SGQ N° 138/2018 al oferente **DYKAL S.A.**, por Nota SGQ N° 139/2018 al oferente **CLASSIC MOBLES S.A**., por Nota SGQ N° 140/2018 al oferente **A & M RAMOS GENERALES**, por Nota SGQ N° 141/2018 al oferente **MOLMAN S.A.,** por Nota SGQ N° 142/2018 al oferente **PARANA COMERCIAL,** el requerimiento del mismo.

La empresa oferente **COMACO S.R.L.** ha presentado el documento solicitado en fecha 16 de octubre remitiendo el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 24583 expedido en fecha 13 de noviembre de 2017, con fecha de vencimiento 13 de marzo de 2018, por lo cual dicho Certificado no cumple con el requerimiento por estar vencido.
No habiendo presentado en forma dicha documentación ningún oferente, por tanto, no se aplica el margen de preferencia a los mismos.

4.2. SELECCIÓN PROVISORIA DE LAS OFERTAS MAS BAJAS:

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, conforme lo establece el **Art. 61 "Método de Evaluación"** del Decreto N° 21.909/03, Reglamentaria de la Ley N° 2051/03. Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona provisoriamente al oferente **COMACO S.R.L.** para el ítem N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y 23 al oferente **CLASSIC MOBLES S.A.** para el ítem 13, al oferente **TUPI RAMOS GENERALES S.A**. para el ítem 18, 19, 20, 21, 22 y 25, al oferente **MOLMAN S.A.** para el ítem 24 y al oferente **PARANA COMERCIAL DE Guillermina Rodríguez** para el ítem 26, según lo demuestra el Cuadro de Ofertas de menor precio.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MENOR PRECIO	SEGUNDO MENOR PRECIO	TERCER MENOR PRECIO
1	MESA DE REUNIÓN	COMACO S.R.L.	DYKAL S.A.	CLASSIC MOBLES S.A.
2	SILLA PARA MESA DE REUNIÓN	COMACO S.R.L.	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	CLASSIC MOBLES S.A.
3	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO	COMACO S.R.L.	DYKAL S.A.	CLASSIC MOBLES S.A.
4	SILLON EJECUTIVO GIRATORIO	COMACO S.R.L.	CLASSIC MOBLES S.A.	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez
5	ARMARIO BAJO	COMACO S.R.L.	DYKAL S.A.	CLASSIC MOBLES S.A.
6	PEDESTAL DE MADERA	COMACO S.R.L.	DYKAL S.A	CLASSIC MOBLES S.A.
7	SOFÁ PARA TRES PERSONAS	COMACO S.R.L.	CLASSIC MOBLES S.A.	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez
8	MESA DE CENTRO	COMACO S.R.L.	CLASSIC MOBLES S.A.	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez
9	MESITA REDONDA	COMACO S.R.L.	DYKAL S.A.	CLASSIC MOBLES S.A.
10	MESA ALTA DE MADERA	COMACO S.R.L.	CLASSIC MOBLES.S.A.	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Contador General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Rivaros
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

11	SILLÓN MODERNO	COMACO S.R.L.	CLASSIC MOBLES S.A.	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez
12	ARMARIO PARA BIBLIOTECA	COMACO S.R.L.	CLASSIC MOBLES S.A.	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez
13	SILLON EJECUTIVO, GIRATORIO CON POSABRAZOS	CLASSIC MOBLES S.A.	A & M RAMOS GENERALES	DYKAL S.A.
14	PERCHERO DE MADERA	COMACO S.R.L.	DYKAL S.A.	CLASSIC MOBLES S.A.
15	REPRODUCTOR DE SONIDO PORTATIL	COMACO S.R.L.	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	NO HAY OFERENTE
16	JUEGO DE COMEDOR	COMACO S.R.L.	DYKAL S.A.	A Y M RAMOS GENERALES
17	JUEGO DE MESA Y SILLA PARA JARDIN	COMACO S.R.L.	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	NO HAY OFERENTE
18	CAFETERA ELÉCTRICA	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	MOLMAN S.A.	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez
19	CAFETERA ELÉCTRICA	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	MOLMAN S.A.	COMACO S.R.L.
20	LICUADORA ELÉCTRICA	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	MOLMAN S.A.	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez
21	SANDWICHERA ELÉCTRICA	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	MOLMAN S.A.	COMACO S.R.L.
22	MICROONDA	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	MOLMAN S.A.	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez
23	VENTILADOR DE PARED	COMACO S.R.L.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	MOLMAN S.A.
24	VENTILADOR DE TECHO	MOLMAN S.A.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	COMACO S.R.L.
25	HELADERA COMPACTA PARA OFICINA	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	MOLMAN S.A.	COMACO S.R.L.
26	BEBEDERO DE AGUA FRÍA Y CALIENTE	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	MOLMAN S.A.	NO HAY OFERENTE

4.2 ANÁLISIS EN DETALLE DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 956/2016 y la Resolución N° 1173/2016 se procede al análisis de los precios ofertados y se selecciona provisoriamente por tener los precios más bajos al oferente **COMACO S.R.L.** para el ítem N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y 23, al oferente **CLASSIC MOBLES S.A.** para el ítem 13, al oferente **TUPI RAMOS GENERALES S.A**. para el ítem 18, 19, 20, 21, 22 y 25, al oferente **MOLMAN S.A.** para el ítem 24 y al oferente **PARANA COMERCIAL DE Guillermina Rodríguez** para el ítem 26.

Luego del análisis de este punto, observamos que en los ITEMS ofertados, para la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** seleccionada provisoriamente existe diferencia superior al 30% por debajo del precio referencial del ítem 21 .... sic., preparado por la Convocante y difundido con el llamado, por lo que se solicitó por nota SGQ-UOC N° 137/2018 una explicación detalla. El oferente **COMACO S.R.L.** seleccionada provisoriamente existe diferencia superior al 30% por debajo del precio referencial del ítem 3 .... sic., preparado por la Convocante y difundido con el llamado, por lo que se solicitó por nota SGQ-UOC N° 136/2018 una explicación detalla y el oferente **MOLMAN S.A.** seleccionada provisoriamente existe diferencia superior al 30% por debajo del precio referencial del ítem 24 .... sic., preparado por la Convocante y difundido con el llamado, por lo que se solicitó por nota SGQ-UOC N° 141/2018 una explicación detalla.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDB) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Francisco Fabio Riveros A.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

La firma comercial **COMACO S.R.L.** responde a tiempo y forma en fecha 16 de octubre, cuanto sigue:

Acacia
Computaría y Electrodomésticos

COMACO SRL

DESGLOSE DE PRECIOS

ID No.: 346210.-

A: DIRECCION GENERAL DE QUIEBRAS.-

Quien suscribe **MILCIADES TOLEDO MORÍNIGO, Gerente General y Representante Legal de la firma COMACO SRL,** remito a continuación las explicaciones detalladas de la composición de los precios ofertados en el ID más arriba mencionado: -

Ítems del llamado ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SGQ con ID: 346210

ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LUQUE Y, CONTRATO ABIERTO: No ; Adjudicación por Lotes: No ; Financiado: No

Ítems	Códigos de Catálogos	Descripción de Bienes	Marca	Proc.	Unid. Med.	Present.	Mat. Prima y/o Proveedor	Mano Obra	Impuestos	Gestion Adm. y Otros	Precio Unitario
3	56101706-001	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO	ACACIA	PYA	uno	Unidad	2.137.800	1.527.000	509.000	916.200	5.090.000

Conforme a los detalles que anteceden, se remiten las explicaciones de composiciones de los precios solicitados.-

Saludarle muy atentamente.-

COMACO S.R.L.

MILCIADES TOLEDO MORINIGO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.510

Firma:_____
Nombre: **MILCIADES TOLEDO MORÍNIGO**
En calidad de: **Gerente y representante Legal de la firma COMACO SRL**

COMACO S.R.L.

MILCIADES TOLEDO MORINIGO
Abogado
C.S.J. Nº 13.510

Oficina: Gral. Aquino N° 287, 2° piso c/Capitán Andrés Insfrán – Luque
e-mail: toledomilciades@hotmail.com
Tel. 021 646.500 - 0981 987.665
Luque – Paraguay

Lic. (MD) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Francisco Pablo Acosta R.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

La firma comercial **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** responde a tiempo y forma en fecha 16 de octubre, cuanto sigue:

Tupi Ramos Generales

R.U.C. 80031970-2
Avda. Boggiani esq. Músicos del Chaco
Teléfono: (+59521) 569 9000
www.tupi.com.py

Super Negocios

Señores: SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ID N°: 346.210.

Por medio del presente me dirijo respetuosamente a Ud/es en respuesta a la Nota N° 137/2018 de fecha 16 de Octubre de 2018 a los efectos de presentar la documentación solicitada. En tal sentido, remitimos lo siguiente:

COMPOSICIÓN DE PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS.

Según el cuadro explicativo, detalla los costos contemplados para el cálculo de precio final de cada ítem cotizado. Teniendo en cuenta la envergadura de nuestras transacciones comerciales, por compras en volúmenes grandes, La Empresa obtiene grandes beneficios en cuanto a paquetes de compras con descuentos importantes directamente de los representantes de las marcas; además poseemos una flota de vehículos con personal contratado para entrega de productos, con lo que La Empresa se encuentra en condiciones de realizar el servicio de entregas sin que represente un costo adicional importante.

Ítem	Descripción del ítem	Precio unitario ofertado	Costo directo del equipo	Impuestos / tasas	Gastos administrativos	Costo total
21	SANDWICHERA ELECTRICA	235.000	207.711	2.259	4.700	214.670

En espera de que las aclaraciones proporcionadas sigan su curso en la evaluación, aprovecho la ocasión para un saludo cordial.

Firma:

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.

En calidad de: Representante Legal.

Nombre: Miguel Ángel Soler Benítez. C.I N° 3.525.927

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: **TUPI RAMOS GENERALES SA.**

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Francisco Fabio Ricciardi
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

La firma comercial **MOLMAN S.A.** responde a tiempo y forma en fecha 17 de octubre, cuanto sigue:

MOLMAN S.A.
Choferes del Chaco No. 1602
Teléfono: 0595)(21)600337/601729
Email:molmansa@hotmail.com

Asunción, 17 de Octubre de 2018

Señor
CP. Francisco Fabio Riveros
Unidad Operativa de Contrataciones
Sindicatura General de Quiebras
Presente:

Ref. CD No. 11/2018 ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES – ID 346.210

ING. MIRYAM MANZUR DE MOLAS - con CI. NO. 481.237 - PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE MOLMAN SA. Se dirige a Ud. en relación a la nota remitida vía email en fecha 16/10/2018, a fin de expresar cuanto sigue:
Se remite los siguientes documentos:

1. Estados Financieros con sus notas , de los últimos tres ejercicios(2015,2016 y 2017), Cuadro de Ratios , acompañado de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos, firmados por el contador de la empresa./ En forma impresa y medio magnético)
2. (2) Cartas de Buen desempeño y cumplimiento de Contratos (Comando de la Armada – UOC3)
3. Declaración Jurada que se cuenta con la capacidad técnica para proveer la entrega de los bienes.
4. Copias de Contratos ejecutados en los **Años (2015,3016 y 2017))**, por provisión de bienes similares a lo ofertados a diversas Instituciones Públicas. Los mismos son por un monto superior al 50% solicitado en el PBC en el **Inciso 18 Punto E del Anexo B. Asimismo cabe señalar que el Inciso 010 DDJJ NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, se encuentra en Estado Activo en el SIPE que acompaño la oferta.**
5. **(2) Cartas de Buen desempeño y cumplimiento de Contratos (Comando de la Armada – UOC3)**
6. No se remite Certificado de Origen.
7. Copia de la constancia Bancaria
8. Listado de Integrantes de la sociedad MOLMAN SA . es conforme al siguiente detalle :

Ítem	Nombre y Apellido	Cargo	C. de Identidad
1	Miryam Manzur de Molas	Presidente y Representante Legal	481.237
2	Jorge Ramón Molas Monges	Vicepresidente - Accionista	348.892

MESA DE ENTRADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECIBIDO POR: 17 OCTUBRE
HORA: 09:38
FECHA: 17/10/18
FIRMA:
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MOLMAN S.A.

MOLMAN S.A.
Choferes del Chaco No. 1602
Teléfono: 0595)(21)600337/601729
Email:molmansa@hotmail.com

3	Jorge Enrique Molas Manzur	Director- Accionista	2.242.901
4	María Leticia Molas de Ruiz	Director - Accionista	2.242.901
5	Silvia María Molas Manzur	Director- Accionista	2.242.902
6	Viviana María Molas Manzur	Director- Accionista	4.203.659

9. En relación al Análisis de Precios del **Ítem 24** – el mismo no es realizado atendiendo que el precio unitario consignado para el referido Ítem, hubo un error de tipeo , debiendo ser Gs. 275.000

Sin otro particular, saludole atentamente

MOLMAN S.A.

PD . : Se anexa a la presenta nota 63 (sesenta y tres) Fojas

CP. Francisco Fabio Riveros
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

ANALISIS DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LOS OFERENTES

Argumento presentado por el oferente del ítem N° 3: La empresa **COMACO S.R.L.,** justifica que el precio ofertado que está por debajo del 30 % conformando su explicación la materia prima y/o proveedor, mano de obra, impuestos y Gestión Administrativo y otros, con la cual justifica el precio presentado.

El oferente **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** justifica el precio ofertado en el ítem N° 21, presentando la composición de su precio final que incluye costo directo del equipo, impuestos, tasas y gastos administrativos y que consideran razonable para determinar los precios de los productos ofrecidos en el Formulario de Oferta presentado.

En cuanto al argumento presentado por el oferente **MOLMAN S.A.** para la justificación del ítem N° 24 responde cuanto sigue: *el mismo no es realizado atendiendo que el precio unitario consignado para el referido ítem, hubo un error de tipeo, debiendo ser Gs.: 275.000…sic*

Teniendo en cuenta estas justificaciones presentadas por las empresas oferentes **COMACO S.R.L.** y **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** del ítem 3 y 21 este Comité considera RAZONABLE dichas justificaciones dentro de su facultad discrecional, teniendo en cuenta que los precios ofertados, mayormente están por debajo de los precios referenciales, en el momento de la adjudicación de este llamado se realizará por ítem, por tanto atendiendo lo establecido en el Art. 4 inc. a) de la Ley N° 2051/03, "**economía y eficiencia"**, se debe seleccionar el de menor precio ofertado, siempre y cuando reúna los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar. No así la justificación de la empresa oferente **MOLMAN S.A**, ya que según la Ley 2051/03 en su Art. 26: *los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanadas en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios …sic* y el decreto 21909/03 en su art. 61 el Comité Evaluador rechaza esta oferta, ya que la empresa oferente ha realizado un cambio en el precio unitario del ítem de referencia. Prosiguiendo con el análisis de evaluación, corresponde seleccionar al segundo mejor oferente para el ítem N° 24 a la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A** que es seleccionada provisoriamente.

a) CAPACIDAD LEGAL

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de las firmas OFERENTES SELECCIONADAS hasta el momento, el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar. Sección. Criterios de Evaluación, **Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)** y la Sección VII. Anexo N° I. Documentos que compone la oferta. Documentos Legales.

En referencia a estas documentaciones, se ha verificado el sobre de oferta que fueran seleccionadas provisoriamente hasta el momento, constatando que algunas carpetas no contaban con estos documentos legales por lo que se ha procedido a notificar a dichas firmas oferentes para la provisión del mismo a la empresa:

-**TUPI RAMOS GENERALES S.A.** se solicitó por nota SGQ-UOC N° 137/2018 en fecha 16 de octubre

-al oferente **COMACO S.R.L.** por nota SGQ-UOC N° 136/2018 en fecha 16 de octubre,

-al oferente **MOLMAN S.A.** por nota SGQ-UOC N° 141/2018 en fecha 16 de octubre de 2018

-al oferente **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez** por Nota SGQ-UOC N° 142/2018 en fecha 16 de octubre,

Dentro del plazo establecido en la Carta de Invitación Estándar, y una vez proveído se ha analizado y cuyo resultado es el siguiente:

Francisco Tofio Riveros
Jefe Dpto. de UOC
Sindicatura de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas y Personas Jurídicas	COMACO S.R.L.	CLASSIC MOBLES S.A.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Lista de los datos del propietario (Unipersonal), socios-gerentes (S.R.L.), Miembros del Directorio y Síndicos (S.A), apoderados y/o representantes legales firmantes de la oferta, según corresponda, indicando los nombres y apellidos completos y números del documento de identidad (Cédula de Identidad).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Patente municipal vigente	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad técnica para proveer el bien o servicio en el tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

a1) VERIFICACIÓN DE LOS DATOS EN EL SINARH

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar ***QUE NO REGISTRAN DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA***, según los informes remitidos por el sistema www.documentos.gov.py con certificado N° 621930 del Sr. Milciades Toledo Morínigo con C.I. N.° 2.393.784, de la empresa **COMACO S.R.L.**; cuyo informe consta en el legajo de documentos del presente llamado.

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar ***QUE NO REGISTRAN DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA***, según los informes remitidos por el sistema www.documentos.gov.py con certificado N° 625188 del Sr. Miguel Ángel Riveros con C.I. N° 666682 de la empresa oferente **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**; cuyo informe consta en el legajo de documentos del presente llamado.

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar ***QUE NO REGISTRAN DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA***, según los informes remitidos por el sistema www.documentos.gov.py con certificado N° 625196 del Sr. Miguel Ángel Soler Benítez con C.I. N° 3525927 de la empresa oferente **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**; cuyo informe consta en el legajo de documentos del presente llamado.

Lic. Francisco Fabio Riveros
Jefe Dpto. de DOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar ***QUE NO REGISTRAN DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA***, según los informes remitidos por el sistema www.documentos.gov.py con certificado N° 625203 del Sr. Gustavo Javier Torres Buffa con C.I. N.° 590464 de la empresa oferente **CLASSIC MOBLES S.A**; cuyo informe consta en el legajo de documentos del presente llamado.

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar ***QUE NO REGISTRAN DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA***, según los informes remitidos por el sistema www.documentos.gov.py con certificado N° 1138024 de la Sra. María Emilia Osorio de Torres con C.I. N.° 1138024 de la empresa oferente **CLASSIC MOBLES S.A**; cuyo informe consta en el legajo de documentos del presente llamado.

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar ***QUE NO REGISTRAN DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA***, según los informes remitidos por el sistema www.documentos.gov.py con certificado N° 625266 de la Sra. Guillermina Rodríguez de López con C.I. N.° 590464 de la empresa oferente **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**; cuyo informe consta en el legajo de documentos del presente llamado.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes, ***CUENTAN CON LA CAPACIDAD LEGAL*** requerida en la Carta de Invitación Estándar.

b) CAPACIDAD FINANCIERA:
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideran los siguientes índices para todos los ítems:

Los índices serán calculados de la siguiente manera:

a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente (2015, 2016 y 2017)
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total (2015, 2016 y 2017).
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o Pérdida con respecto al Capital (2015, 2016 y 2017).
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

El Comité de Evaluación en base a los balances de los años **2015-2016-2017** de las firmas oferentes, **COMACO S.R.L, TUPI RAMOS GENERALES S.A., CLASSIC MOBLES S.A., y PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez** procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyos detalles se observan a continuación:

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (NDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Francisco Fabio Riveros
Jefe Dpto. de UOC

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

CUADRO DE CALCULO DE RATIOS

TUPI RAMOS GENERALES S.A.						
RATIO DE LIQUIDEZ						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.015	**2.016**	**2.017**	Suma	**Promedio**	
Activo Corriente	118.119.300.326	131.781.228.183	160.012.648.553	7,07	**2,36**	CUMPLE
Pasivo Corriente	45.021.755.132	54.843.864.745	78.420.247.542			
Ratio de Liquidez	2,62	2,40	2,04			
ENDEUDAMIENTO						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.015	2.016	2.017	Suma	**Promedio**	
Pasivo Total	45.021.755.132	54.843.864.745	126.387.357.737	1,01	**0,34**	CUMPLE
Activo Total	152.115.981.389	190.058.592.475	295.362.470.845			
Ratio de Endeudamiento	0,30	0,29	0,43			
RENTABILIDAD						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.015	2.016	2.017	Suma	**Promedio**	
Utilidad después del Impuesto	19.054.475.542	25.484.560.053	30.348.755.186	0,55	**0,18**	CUMPLE
Capital	107.094.226.257	135.214.727.730	168.975.113.108			
Ratio de Rentabilidad	0,18	0,19	0,18			

COMACO S.R.L.						
RATIO DE LIQUIDEZ						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.015	**2.016**	**2.017**	Suma	**Promedio**	
Activo Corriente	342.167.809	42.105.870	282.970.447	7,81	**2,60**	CUMPLE
Pasivo Corriente	71.706.762	82.959.667	111.614.162			
Ratio de Liquidez	4,77	0,51	2,54			
ENDEUDAMIENTO						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.015	2.016	2.017	Suma	**Promedio**	
Pasivo Total	71.706.762	82.959.667	111.614.162	0,67	**0,22**	CUMPLE
Activo Total	342.167.809	333.719.917	526.794.317			
Ratio de Endeudamiento	0,21	0,25	0,21			
RENTABILIDAD						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.015	2.016	2.017	Suma	**Promedio**	
Utilidad después del Impuesto	3.676.306	35.687.781	242.522.978	1,08	**0,36**	CUMPLE
Capital	260.000.000	260.000.000	260.000.000			
Ratio de Rentabilidad	0,01	0,14	0,93			

Lic. Francisco Fabio Ríos
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

CLASSIC MOBLES S.A.						
RATIO DE LIQUIDEZ						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.015	**2.016**	**2.017**	Suma	**Promedio**	
Activo Corriente	1.490.720.022	1.033.666.215	829.917.187	3,81	**1,27**	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.927.728.653	1.778.692.996	337.853.043			
Ratio de Liquidez	0,77	0,58	2,46			
ENDEUDAMIENTO						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.015	2.016	2.017	Suma	**Promedio**	
Pasivo Total	2.002.323.618	1.813.225.707	348.635.721	1,77	**0,59**	CUMPLE
Activo Total	3.351.341.263	2.386.737.710	853.724.074			
Ratio de Endeudamiento	0,60	0,76	0,41			
RENTABILIDAD						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.015	2.016	2.017	Suma	**Promedio**	
Utilidad después del Impuesto	198.728.869	51.952.690	42.196.901	0,41	**0,14**	CUMPLE
Capital	1.000.000.000	450.000.000	450.000.000			
Ratio de Rentabilidad	0,20	0,12	0,09			

PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez						
RATIO DE LIQUIDEZ						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.015	**2.016**	**2.017**	Suma	**Promedio**	
Activo Corriente	363.341.227	421.669.113	483.289.117	189,46	**63,15**	CUMPLE
Pasivo Corriente	6.761.114	6.508.900	6.812.891			
Ratio de Liquidez	53,74	64,78	70,94			
ENDEUDAMIENTO						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.015	2.016	2.017	Suma	**Promedio**	
Pasivo Total	6.761.114	6.508.900	6.812.891	0,05	**0,02**	CUMPLE
Activo Total	389.855.578	448.183.464	509.803.468			
Ratio de Endeudamiento	0,02	0,01	0,01			
RENTABILIDAD						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.015	2.016	2.017	Suma	**Promedio**	
Utilidad después del Impuesto	60.850.030	58.580.100	61.316.013	0,60	**0,20**	CUMPLE
Capital	265.303.599	322.244.434	322.244.646			
Ratio de Rentabilidad	0,23	0,18	0,19			

Lic. Francisco Fabio Rizzos
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. (MDIS) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

En base al resultado de cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes **COMACO S.R.L, TUPI RAMOS GENERALES S.A., CLASSIC MOBLES S.A. y PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez** cuentan con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación Estándar.

c) CAPACIDAD TÉCNICA:

- 2 (dos) Cartas de referencias de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas.

Las firmas oferentes **COMACO S.R.L, TUPI RAMOS GENERALES S.A., CLASSIC MOBLES S.A. y PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez** presentan con su oferta las cartas de referencias requeridas en la Carta de Invitación Estándar, que luego del análisis de los mismos se concluye que cuentan con Capacidad técnica requerida.

d) EXPERIENCIA:
Con el objetivo de calificar la Experiencia General de las firmas Comerciales **COMACO S.R.L, TUPI RAMOS GENERALES S.A., CLASSIC MOBLES S.A. y PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez** el Comité de Evaluación verificó las evidencias documentadas presentadas en la carpeta de oferta y también los que se encuentran en el SIPE, que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencia establecidos en la Carta de Invitación Estándar y deja constancia que:

Las empresas oferentes en proceso de análisis cuentan con la *DECLARACIÓN JURADA DONDE MANIFIESTAN QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD TÉCNICA* para la entrega de los bienes solicitados y el personal idóneo para el asesoramiento técnico, por lo que dan cumplimiento a este punto y se decide proseguir con la evaluación.

Los Oferentes deberán presentar copias de contratos y/o facturaciones, por provisión de Muebles, Electrodomésticos, Equipos Varios, con empresas públicas y/o privadas, por montos o volúmenes **(en sumatoria)** iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 (tres) años cerrados (2015-2016-2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios.

N° de Orden	Empresas Oferentes	Año de Suscripción o Emisión	Contrato y/o Factura	Monto Total
1	COMACO S.R.L.	2017	Contrato N° 24 ID 335389	Gs.: 43.800.000.-
		2015	Contrato VITO ABM S.A.	Gs.: 86.740.000.-
		2015	Contrato VITO ABM S.A.	Gs.: 185.140.000.-
		2016	Contrato N° 21 ID 303.833	Gs.: 79.948.000.-
2	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	2015	Contrato N° 41 ID 285.933	Gs.: 198.985.000.-
		2017	Contrato N° 508 ID 322.637	Gs.: 216.999.990.-
		2017	Contrato N° 19 ID 324.556	Gs.: 181.926.000.-

C.P. Francisco Fabio Ricciotti
Jefe Dpto. de Licitaciones
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

3	CLASSIC MOBLES S.A.	2016 2017 2017	Contrato N° 64 ID 306.552 Contrato N° 31 ID 332577 Contrato N° 38 ID 330102	Gs.: 28.000.000.- Gs.: 288.700.000.- Gs.: 29.160.000.-
4	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	2017	Contrato N° 26 ID 338207	Gs.: 318.140.000.-

Según el cuadro precedente las firmas oferentes analizadas cumplen con la experiencia requerida, por lo que se prosigue la evaluación.

5. ANALISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en el aspecto Técnico, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación Estándar de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento. El presente informe versará exclusivamente sobre los Aspectos Técnicos que fueron exigidos para el presente proceso licitatorio.

Este comité procedió a la evaluación por cada ítem, considerando las especificaciones técnicas y las características a la cual se debe ceñir cada ítem, de acuerdo a lo establecido en la Carta de invitación Estándar. Una vez analizada por cada miembro de este Comité de Evaluación, se ha llegado al resultado de la evaluación técnica de las ofertas y que se exponen en el siguiente cuadro:

ITEM	Descripción del ITEM	EMPRESAS SELECCIONADAS CON MENOR PRECIO	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
1	Mesa de Reunión	COMACO S.R.L.	CUMPLE
2	Silla para mesa de reunión	COMACO S.R.L.	CUMPLE
3	Escritorio tipo ejecutivo	COMACO S.R.L.	CUMPLE
4	Sillon ejecutivo Giratorio	COMACO S.R.L.	CUMPLE
5	Armario bajo	COMACO S.R.L.	CUMPLE
6	Pedestal de madera	COMACO S.R.L.	CUMPLE
7	Sofá para tres personas	COMACO S.R.L.	CUMPLE
8	Mesa de Centro	COMACO S.R.L.	CUMPLE
9	Mesita redonda	COMACO S.R.L.	CUMPLE
10	Mesa alta de madera	COMACO S.R.L.	CUMPLE
11	Sillones modernos	COMACO S.R.L.	CUMPLE
12	Armario para biblioteca	COMACO S.R.L.	CUMPLE
13	Sillones ejecutivos	CLASSIC MOBLES S.A.	CUMPLE
14	Perchero de madera	COMACO S.R.L.	CUMPLE
15	Reproductor de sonido portátil	COMACO S.R.L.	CUMPLE
16	Juego de comedor	COMACO S.R.L.	CUMPLE
17	Juego de mesa y silla para jardín	COMACO S.R.L.	CUMPLE
18	Cafetera eléctrica	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	CUMPLE
19	Cafetera eléctrica	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	CUMPLE
20	Licuadora eléctrica	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	CUMPLE
21	Sandwichera eléctrica	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	CUMPLE
22	Microonda	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	CUMPLE

Lic. Francisco Fabio Ríveros J.
Jefe Dpto. Compras

Abg. WALTER RUIZ
Director de Asuntos Jurídicos

Lic. (MDE) DUN A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

23	Ventilador de Pared	COMACO S.R.L.	CUMPLE
24	Ventilador de techo	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	CUMPLE
25	heladera compacta para oficina	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	CUMPLE
26	Bebedero de agua fría y caliente	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	CUMPLE

En el detalle de la evaluación técnica, en donde se puede constatar que los oferentes que fueron seleccionados inicialmente como las mejores ofertas, este Comité concluye que cumplen con las especificaciones técnicas, lo que corresponde a: la descripción del bien, unidad de medida, cantidad y presentación requeridas en la Carta de Invitación Estándar.

6- RECOMENDACIÓN

Atendiendo a que las empresas evaluadas hasta el momento cumplen con la capacidad legal, técnica y solvencia financiera establecidas como condición para la adjudicación del presente llamado, y a la disponibilidad presupuestaria para este ejercicio fiscal donde indefectiblemente se deberá ejecutar este contrato, este Comité de Evaluación se reserva a este derecho establecido en las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO) 40.1 *Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación.*

Este comité recomienda de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, adjudicar el presente llamado según el CUADRO siguiente:

ADJUDICADO: COMACO S.R.L.

Ítem	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	COMACO S.R.L.				
				Cantidad	MARCA	PRROCEDENCIA	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	MESA DE REUNIÓN	UNIDAD	UNIDAD	1	ACACIA	PARAGUAY	4.690.000	**4.690.000**
2	SILLA PARA MESA DE REUNIÓN	UNIDAD	UNIDAD	22	ACACIA	PARAGUAY	1.090.000	**23.980.000**
3	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO	UNIDAD	UNIDAD	1	ACACIA	PARAGUAY	5.090.000	**5.090.000**
4	SILLON EJECUTIVO GIRATORIO	UNIDAD	UNIDAD	1	ACACIA	PARAGUAY	3.300.000	**3.300.000**
5	ARMARIO BAJO	UNIDAD	UNIDAD	1	ACACIA	PARAGUAY	6.090.000	**6.090.000**
6	PEDESTAL DE MADERA	UNIDAD	UNIDAD	2	ACACIA	PARAGUAY	930.000	**1.860.000**
7	SOFÁ PARA TRES PERSONAS	UNIDAD	UNIDAD	1	ACACIA	PARAGUAY	3.590.000	**3.590.000**
8	MESA DE CENTRO	UNIDAD	UNIDAD	1	ACACIA	PARAGUAY	2.390.000	**2.390.000**
9	MESITA REDONDA	UNIDAD	UNIDAD	2	ACACIA	PARAGUAY	1.390.000	**2.780.000**
10	MESA ALTA DE MADERA	UNIDAD	UNIDAD	1	ACACIA	PARAGUAY	3.890.000	**3.890.000**
11	SILLÓN MODERNO	UNIDAD	UNIDAD	5	ACACIA	PARAGUAY	2.390.000	**11.950.000**
12	ARMARIO PARA BIBLIOTECA	UNIDAD	UNIDAD	1	ACACIA	PARAGUAY	5.990.000	**5.990.000**
14	PERCHERO DE MADERA	UNIDAD	UNIDAD	3	ACACIA	PARAGUAY	890.000	**2.670.000**
15	REPRODUCTOR DE SONIDO PORTATIL	UNIDAD	UNIDAD	10	PANASONIC	CHINA	890.000	**8.900.000**

Abg. WALTER RUIZ
Director General
General de Asuntos Jurídicos

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

16	JUEGO DE COMEDOR	UNIDAD	UNIDAD	1	ACACIA	PARAGUAY	2.390.000	**2.390.000**
17	JUEGO DE MESA Y SILLA PARA JARDIN	UNIDAD	UNIDAD	3	ACACIA	PARAGUAY	1.990.000	**5.970.000**
21	SANDWICHERA ELÉCTRICA	UNIDAD	UNIDAD	3	OSTER	CHINA	330.000	**990.000**
23	VENTILADOR DE PARED	UNIDAD	UNIDAD	4	CONSUMER	CHINA	1.480.000	**5.920.000**
MONTO TOTAL ADJUDICADO								**102.440.000**

ADJUDICADO: TUPI RAMOS GENERALES S.A.

Ítem	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	TUPI RAMOS GENERALES				
				Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
18	CAFETERA ELÉCTRICA	UNIDAD	UNIDAD	2	UFESA	CHINA	870.000	**1.740.000**
19	CAFETERA ELÉCTRICA	UNIDAD	UNIDAD	1	OSTER	CHINA	1.940.000	**1.940.000**
20	LICUADORA ELÉCTRICA	UNIDAD	UNIDAD	2	ARNO	CHINA	430.000	**860.000**
22	MICROONDA	UNIDAD	UNIDAD	2	SANSUMG	CHINA	1.500.000	**3.000.000**
24	VENTILADOR DE TECHO	UNIDAD	UNIDAD	6	WATSON	CHINA	360.000	**2.160.000**
25	HELADERA COMPACTA PARA OFICINA	UNIDAD	UNIDAD	2	WHIRPOL	CHINA	1.980.000	**3.960.000**
MONTO TOTAL ADJUDICADO								**13.660.000**

ADJUDICADO: CLASSIC MOBLES S.A.

Ítem	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CLASSIC MOBLES S.A.				
				Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
13	SILLON EJECUTIVO, GIRATORIO CON POSABRAZOS	UNIDAD	UNIDAD	8	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	1.650.000	**13.200.000**
MONTO TOTAL ADJUDICADO								**13.200.000**

ADJUDICADO: PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez

Ítem	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PARANA COMERCIAL				
				Cantidad	MARCA	PRROCEDENCIA	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
26	BEBEDERO DE AGUA FRÍA Y CALIENTE	UNIDAD	UNIDAD	2	CONSUMER	CHINA	1.150.000	2.300.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO								**2.300.000**

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

7 - CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Someter a Consideración del Sindico General de Quiebras, en base a lo expuesto anteriormente y a los antecedentes que justifican el presente llamado:

La Adjudicación del Llamado Contratación Directa N° 11/2018 "**ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" – ID N° 346.210** DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS, a la firma Comercial **COMACO S.R.L. con R.U.C. 80056552-5**, para los ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 21, y 23 por un monto total a contratar de **Gs. 102.440.000** (guaraníes ciento dos mil cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido; a la firma Comercial: **TUPI RAMOS GENERALES S.A. con R.U.C. 80031970-2,** para los ÍTEMS 18, 19, 20, 22, 24 y 25 por un monto total a contratar de **Gs. 13.660.000** (guaraníes trece millones seiscientos sesenta mil) IVA incluido y a la firma Comercial: **CLASSIC MOBLES S.A. con R.U.C. 80074310-5**, para el ÍTEM 13 por un monto total a contratar de **Gs. 13.200.000** (guaraníes trece millones doscientos mil) IVA incluido, a la firma comercial **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez con R.U.C. 808867-5,** para el ítem 26 por un monto total a contratar de Gs.: 2.300.000 (guaraníes dos millones trescientos mil)

Es nuestro Informe.

LIC. (M.D.E.) LUIS ALBERTO ROYG
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. RICHARD OVIEDO
Director
Dirección Financiera

ABG. WALTER RUIZ
Director Jurídico

C.P. FRANCISCO FABIO RIVEROS
Unidad Operativa de Contrataciones